

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898



SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

REGION DEL BIO BIO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
218
Fecha de Aprobación
09/09/2016
ROL S.I.I
81- 08
AMPLIACION

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
- B) Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1.685 de fecha 26/07/2016
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de Ingreso Municipal N° 718.770 de fecha 09/09/2016 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

ubicado en calle/avenida/camino _____ N° _____
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
 sector **URBANO** Zona **ZH-1** del Plan Regulador **COMUNAL**
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que conforman parte de la presente Certificado, de Regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR HUGO VALENZUELA VALENZUELA	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO	_____

(*Nota: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCION

SUPERFICIE A REGULARIZAR	17,82	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	96,98
SUPERFICIE ANTERIOR (EN CASO DE AMPLIACIONES)	50,48	DESTINO	HABITACIONAL
		CLASIFICACIÓN	E-4
		NUMERO DE PISOS	1 PISO
		SE ACOGE AL D.F.L. N°	2
SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA CONSTRUIDO A LA FECHA	68,3		

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$ 1.553.726
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%	23.306	
DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN CORRESPONDA	50%	(-)	11.653	
TOTAL A PAGAR				11.653
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	718.770	FECHA	09/09/2016
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1	SE PROCEDE A OTORGAR CERTIFICADO Y PERMISO DE RECEPCION SIMULTANEA, EN VIRTUD DE LA LEY 20.898, QUE NO PRECISA EFECTUAR VISITA DE CONSTATACIÓN.
2	SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATARE DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL D.F.L. N° 2, EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.
3	LA PRESENTE REGULARIZACION TIENE UN 50% DE DESCUENTO DEL COBRO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES, AVALÚO FISCAL SOBRE 400 UF, SEGÚN TITULO I ART. 2° INCISO FINAL DE LA LEY 20.898.



NESTOR CID PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE